

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO II. NÚMERO 16. ABRIL 2001

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

- Asesoría Fiscal. (Pág. 2)
- Premio Caupolican. (Pág. 2)
- Comisión de Cultura. (Pág. 3)
- Junta de Gobierno. (Pág. 4)
- Sentencia Tribunal de Murcia. (Pág. 4)
- Publicaciones. (Pág. 5)
- Cursos. (Pág. 5)
- Comisión de Tecnología. (Pág. 6)
- Ofertas y concursos. (Pág. 9)
- Varios. (Pág. 10)
- Elecciones Colegiales. (Pág. 11)
- Calendario. (Pág. 16)



Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por la que declara la falta de competencia profesional de un Ingeniero Técnico Industrial para la redacción de un proyecto de obras de adecuación de local.

Sentencia que anula la resolución administrativa del Ayuntamiento de Cieza por entender que es incompetente el Ingeniero Técnico redactor del proyecto en cuestión por contemplar éste actuaciones constructivas propias de arquitectura civil.

(Pág. 4)

ASESORIA FISCAL

Se recuerda que en próximas fechas procede presentar las declaraciones fiscales siguientes:

Hasta el día 20 de abril de 2001:

- a) Pago fraccionado correspondiente al 1º trimestre del año 2001. Modelo 130.
- c) Retenciones practicadas durante el 1º trimestre del año 2001 a las rentas de trabajo (empleados) y de actividades profesionales (cantidades satisfechas a otros profesionales con motivo del ejercicio de la actividad). Modelo 110.
- c) Impuesto sobre el Valor Añadido concerniente al 1º trimestre del año 2001. Modelo 300.
- d) Retenciones practicadas durante el 1º trimestre del año 2001 por quienes sean arrendatarios de oficinas o locales. Modelo 115.

FEDERICO FERNANDEZ PEINADO.
Asesor Fiscal del COAAT. TOLEDO.

XI EDICION DE LOS PREMIOS NACIONALES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCION 2001 (Premio Caupolican).

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha convocado los "Premios Nacionales de Seguridad en la Construcción 2001" – XI Edición de los PREMIOS CSUPOLICAN.

En el tablón de anuncios del Colegio, se encuentran las bases para esta Edición. Esta XI Edición admite actuaciones ejecutadas desde el 1 de abril de 2000 hasta el 30 de noviembre de 2001, fecha de cierre de esta convocatoria.

En esta Edición y por primera vez, se insta a los Colegios Oficiales y Consejos Autonómicos de Aparejadores y Arquitectos Técnicos a presentarse en la nueva categoría F de Iniciativa Colegial, con la intención de reconocer así la labor continuada que muchas instituciones colegiales están realizando en materia de información, formación e investigación de la prevención de riesgos laborales en el proceso constructivo.

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José A. de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Juan Valverde Soler

Contador:

Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Fco. Mijancos León

Juan M. Juzgado de la Rosa

José M. Pinilla Blázquez

Manuel Pérez Pérez

Eugenio Perezagua Gil

Javier Granda Martín

José M. Blanco Ramón de Fata

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Fco. Mijancos León

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Manuel Pérez Pérez

Eugenio Perezagua Gil

COMISION DE TECNOLOGIA:

Presidente:

José María Pinilla Blázquez

Secretario:

Javier Escolante Martín

Vocales:

José Luis Rocha Tofiños

Juan Luis Martín Rodríguez

REDACCIÓN:

Fco. Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

e-mails

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

administracion@coaattoledo.org

COMISION DE CULTURA.

- **CAMPO DE LAYOS.** Hemos recibido la oferta de Campo de Layos para Colegios Profesionales, y en especial para el Colegio de Aparejadores de Toledo. Te detallamos algunas de ellas:

1. Curso de **iniciación** totalmente **gratuito** para el conjunto de profesionales colegiados. Consta de 4 clases de 1 hora a la semana. Grupos de 6 personas. Incluye material y documentación.
2. Curso de iniciación/perfeccionamiento para el conjunto de los profesionales colegiados. Consta de 8 horas repartidas en 1 hora a la semana. Grupos de 6 personas. Precio del curso 36.000 pesetas. (Oferta para el Colegio 25.000 pesetas). Incluye material, documentación y diploma.
3. Oferta Derecho de Uso preferente.

Lugar: Carretera de Toledo a Piedrabuena, Km. 12,500. 45123 LAYOS (Toledo).

En caso de estar interesado la persona de contacto es Héctor Rodríguez Arribas.

También puedes visitar la página web www.aymerichgolf.com en la que obtendrás información.

- **INTERNET.** Te comunicamos que a través de RECOL (La red de los profesionales), nos han concedido buzones personales y claves de usuario para cada uno de los colegiados residentes en el Colegio de Toledo. Si estás interesado, puedes solicitar en las Oficinas Colegiales (preguntando por Javier) las claves de **Usuario de Internet** con tu contraseña, **Usuario de correo** con tu contraseña y **Dirección de correo** personal, para que a través de ese buzón recibas información, que por urgencia, el Colegio de Aparejadores de Toledo tenga que comunicarte. Creemos que puede ser un servicio que puede tener utilidad.
- **Precios de la Construcción Centro.** El Gabinete de publicaciones del COAAT de Guadalajara, nos comunica la aparición de la nueva edición de "Precios de la Construcción Centro". Como otros años existe: Libro (4 tomos), Base de Datos, Base de Datos + Libros, y una oferta de Programa de mediciones + Libro + Base de datos. Los pedidos pueden realizarse llamando al teléfono 949-248 075, enviando un fax al 949-253 100 o bien enviando un e-mail a la siguiente dirección: coatgu@coatgu.com.

JUNTA DE GOBIERNO

El pasado mes de marzo, se reunió la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 5.

El movimiento de colegiados ha sido:

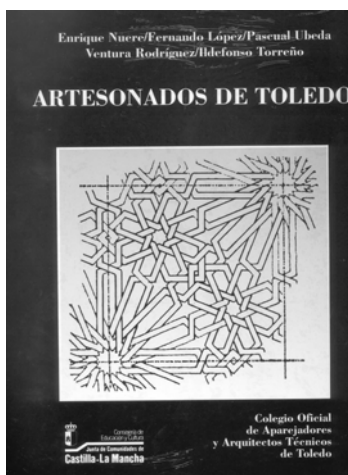
1. **Bajas** solicitadas y concedidas:
D. Domingo J. Llorente Alfonso.
D. Luis A. Zamorano Calero.
D. José Tordesillas Manzano.
2. **Altas** solicitadas y concedidas:
D. Aurelio Calderón Treceño.
D. José Ignacio Zazo.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA.

El Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, en aplicación de la Ley de Atribuciones 12/1986, nos informa sobre la Sentencia de fecha 11 de octubre de 2000, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el rollo de apelación 143/00, que revocando la del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de dicha capital, estima el recurso de apelación formulado por el COAAT de Murcia y declara la **falta de competencia profesional de un Ingeniero Técnico Industrial para la redacción de un proyecto de obras de adecuación de local.**

La cuestión litigiosa venía referida a **la habilitación legal de Ingeniero Técnico Industrial para suscribir un proyecto de adecuación de un local para Cafetería,** respecto del que también había redactado el proyecto de apertura.

La Sentencia anula la resolución administrativa del Ayuntamiento de Cieza (Corporación demandada en el presente litigio) por entender que es incompetente el Ingeniero Técnico redactor del proyecto en cuestión por contemplar éste **actuaciones constructivas propias de arquitectura civil** y condena al Ayuntamiento a que inicie expediente de legalización que deberá ser redactado por Arquitecto o Arquitecto Técnico.



ARTESONADOS DE TOLEDO.

Libro editado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo.

Autores: Enrique Nuere, Fernando López, Pascual Ubeda, Ventura Rodríguez, Ildefonso Torreño. Profesores de la Escuela de Arquitectura Técnica.

Fotografías: José María Moreno Santiago.

"Toledo, es sin duda un lugar muy importante respecto a este tipo de techumbres, tanto por su singularidad como por su número; este hecho es uno de los factores que configuran a esta ciudad como espacio: "Patrimonio de la Humanidad". Por ello, este trabajo que abarca el análisis de sus principales cubiertas, será en el futuro, importante para la preservación en el tiempo de estas singulares obras de arte".

César Montes. Presidente COAAT - 1992.

P.V.P. 8.000.- pesetas. (Descuento a Colegiados).

COMISION DE TECNOLOGIA.



CURSOS

CURSO DE URBANISMO EN CASTILLA LA MANCHA **DISCIPLINA URBANISTICA**

Toledo, 26 y 27 de Abril de 2001
Salón de Actos del COAAT de Toledo

PROGRAMA.

Tema I. El régimen jurídico aplicable en Castilla la Mancha a la Ordenación del Territorio y la Actividad urbanística tras la entrada en vigor de la Ley 2/1998.

Tema II. Los instrumentos de la Ordenación del Territorio en la Ley 2/1998. Clases de planes. Planeamiento de ordenación estructural y detallada. Documentación.

Tema III. Elaboración de los planes. Innovación de los planes. La Concertación Interadministrativa. Los Convenios Urbanísticos.

Tema IV. Clasificación y calificación del suelo. Régimen del suelo urbano y urbanizable.

Tema V. La ejecución del planeamiento. Gestión directa e indirecta. Actuaciones urbanizadora y otras formas de ejecución del Planeamiento.

Tema VI. El Programa de Actuación Urbanizadora. Documentación, tramitación, aprobación y adjudicación.

Tema VII. La reparcelación. Referencia a otros sistemas de actuación no vigentes.

Tema VIII. Régimen del suelo rústico. La Calificación urbanística.

Tema IX - X. El control de las actividades objeto de la ordenación urbanística. Los medios de control de la actividad urbanística: Comunicación previa. Licencias Urbanísticas. Actividades provisionales. Obras de las Administraciones Públicas.

Tema XI - XII. Disciplina urbanística. Infracciones y sanciones. Competencia y procedimiento. Conservación y rehabilitación de inmuebles. Ruina legal y ruina física inminente.

Ponentes: D. Antonio Toledo Picazo
D. Antonio Belmar Hernández
D. José Gerardo Gómez Melero

Horario: Día 26 9,30 a 14,00 y 16,00 a 20,00.
Día 27 9,30 a 14,00.



Premios CONTART 2000

La II Convención técnica y Tecnológica de la profesión entregó en el acto de clausura los Premios CONTART 2000, con los que el comité técnico quiso destacar la calidad, oportunidad e interés de tres comunicaciones presentadas.

Manuel Macías y Ubaldo Espino fueron los ganadores del primer premio. La comunicación, presentada con el título "Desecación de muros en edificaciones existentes", ponía al alcance de los técnicos la solución aplicada en una obra de rehabilitación en Sevilla, con un coste de ejecución y de tiempo mínimos.

El segundo premio, correspondió a Eduardo Montero por el trabajo "Cerramientos de fábrica cerámica vista. Resolución de problemas", en la que realiza propuestas prácticas de actuación.

El último de los galardones, fue concedido a José Alberto García, quien describía las obras llevadas a cabo en la plaza de toros de Benidorm para acondicionar uno de los accesos. Estos trabajos consistieron en la eliminación de dos pilares de uno de los tendidos y el consiguiente refuerzo de los elementos adyacentes.

Publicamos en este número el primer premio: **Desecación de muros en edificaciones existentes.**

Resumen.

Vamos a exponer una solución de desecación de humedades de capilaridad en muros de fábrica existentes, que permite la ventilación natural tanto de muros interiores como exteriores, y que se realiza al mismo tiempo que la solera de planta baja, con un coste y tiempo de ejecución mínimos.

Esta solución la hemos aplicado por primera vez en una obra de rehabilitación en Sevilla.

El sistema básicamente consiste en crear un circuito alrededor de todas las bases de los muros del edificio, con un punto de entrada de aire desde un patio, por ejemplo, y otro de salida a través de la cubierta, en principio simplemente por el efecto Venturi está garantizada la circulación de aire, no obstante el sistema cuenta con algunos detalles más para mejorar su funcionamiento.



El establecimiento de una línea de coronación de la ascensión capilar, marcada unos 60 o 70 cm, del suelo por el apurgamiento de los revestimientos y pinturas, debido al ataque de las sales que el agua ascendente transporta en cabeza, no es sino una situación de equilibrio en la que participan como variables la tensión superficial (acción capilar) la acción gravitatoria (peso de la columna), presión del flujo (en el pie y en razón de la estructura del muro) y la superficie de evaporación. Este equilibrio puede verse fácilmente alterado, bien por la aparición o demolición de un edificio próximo que modifica las condiciones de ventilación de nuestro edificio, al facilitar o impedir corrientes de aire.



La mejor forma de modificar este equilibrio es creando el conocido patio inglés, con lo que la altura capilar descenderá espectacularmente. Asimismo podemos decir que la peor forma de alterar este equilibrio, es tratando de ocultar la humedad, es decir, aplicándole al muro un revestimiento impermeable o alicatando. En esta situación, el equilibrio que hemos señalado tiene que producirse y la humedad ascenderá hasta la planta siguiente si es necesario.



Entre los sistemas o formas que se han utilizado de forma tradicional para hacer bajar la altura capilar de esta humedad en los muros se encuentran:

- Abrir galerías junto al muro de cimentación (patio inglés), ventiladas hacia la calle. Sin duda alguna ésta es la mejor solución, aunque no siempre es fácil ni posible.
- Creación de arcos en el propio muro, cerrando los tímpanos con una plementería de ventilación.
- Creación de puntos de descompresión y ventilación en el muro por la introducción en el mismo de piezas prismáticas triangulares de suela porosa (generalmente cerámica) a las cuales acude el agua capilar y donde es ventilada por un sistema de convección del aire que por una rejilla penetra desde el exterior. Este sistema propuesto y muy experimentado por M.A. Knapen fue duramente criticado por Massari, aunque el punto de mayor fundamento en su ataque, es que sólo son válidos para muros exteriores, lo cual es verdad en cierto modo. También es

calificado de poco científico por el profesor García Varcácel, por entender que el aire más saturado de humedad se sitúa en la parte más baja del sifón, lo cual cierra la posibilidad de entrada del aire seco renovado. Este argumento es más válido y quizá sea este problema el que trata de combatir el Sistema Raem.



El funcionamiento responde a la renovación de aire en el interior del sifón atmosférico, en el que según la teoría de A. Knapen, el aire seco y ligero empuja, por la forma en que se coloca éste, al aire húmedo y pesado. El aire así movido seca el agua que es atraída por el sifón. Los tubos Knapen han de ser colocados sobre la misma horizontal del muro con una inclinación de unos 10 a 15 grados (ver figura) y a una distancia entre tubos de 30 a 40 cm.



En función del tipo de pared.

Este sistema vuelve a estar en el mercado (Sistema Raem) con una variante importante, ya que la nueva patente responde a un conjunto mixto en el que se trata de aprovechar las ventajas del sistema de los sifones atmosféricos y las del sistema Ernst (electroósmosis), creando una diferencia de potencial eléctrico entre dos puntos de la propia suela del ladrillo Raem y estimulada por la diferencia de temperaturas y la introducción de unos hilos conductores que actúan como pilas galvánicas. La diferencia de pequeños potenciales provoca la dirección y velocidad de circulación del agua.

Nuestra propuesta se basa en una ventilación natural de un conducto semi-cerrado adosado al pie del muro y enterrado, que formando un circuito cerrado en todo el perímetro del muro y dejando una toma de aire en un extremo a nivel de planta baja, y el otro extremo conectado a un ventilador eólico (GHIBLI) en cubierta, producen una circulación de aire renovado continuamente y de forma natural, que produce la desecación del muro por humedades de capilaridad en poco tiempo, y al ser una instalación fácil y definitiva, mantiene la circulación de aire en la base del muro, durante toda la vida del edificio.

Este sistema ideado por nosotros, presenta las ventajas de la economía, el bajo mantenimiento, se realiza desde el interior del propio edificio y es puramente natural.

Esta solución la hemos experimentado con éxito en la obra de rehabilitación de una vivienda en la calle Antonio Salado número 5 de Sevilla.

*Juan Manuel Macías
Ubaldo Espino*

O F E R T A S

CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A.

Empresa constructora de ámbito nacional precisa diplomados en Arquitectura Técnica nos remite datos referentes a la siguiente oferta:

Puesto de trabajo: Jefe de Producción

Edificación en la provincia de Toledo – Contrato en prácticas – Remuneración según valía.

Para más información puedes contactar con Laura Arroyo en el teléfono 91-5671924.

INSTALACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO, S.L.

Nuestra empresa se dedica al estudio, elaboración de proyectos y construcción de naves industriales y ganaderas. Actualmente estamos desarrollando un nuevo departamento de división de interiores (Mamparas, suelos flotantes...). Estamos interesados en contratar un arquitecto técnico para nuestra empresa con el siguiente perfil: Mayor de 25 años – Disponibilidad para viajar – Posibilidad de contrato indefinido.

Los interesados pueden llamar al 925-348 131 y preguntar por Vicente Caballero.

NAVES INDUSTRIALES YELES, S.L.

La citada Empresa ofrece una plaza de Aparejador. Valoran experiencia en puesto de control de proyectos de construcción. Los interesados pueden ponerse en contacto llamando al teléfono 91-642 27 31, preguntando por Srta. Paloma.

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS.

Pretendiendo el Ayuntamiento cubrir el servicio de Asesoramiento Urbanístico mediante un contrato que regule la prestación de servicio y las obligaciones de las partes, nos remiten Pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por concurso la prestación de servicios de asesoramiento urbanístico, rogándonos demos la máxima difusión posible al anuncio.

En el tablón de anuncios del Colegio, puedes encontrar el citado pliego por si fuera de tu interés.

COMPAÑÍA HISPANIA DE TASACIONES Y VALORACIONES, S.A.

Buscan Aparejador y/o Arquitecto Técnico con experiencia en la valoración inmobiliaria. Ofrecen incorporación a la Red de Tasadores de la sociedad con implantación nacional. Cursos de formación y reciclaje. Software de valoración propio para los trabajos con la sociedad. Se valorarán cursos o masters sobre valoración inmobiliaria.

Los interesados pueden enviar currículum y fotografía reciente al fax: 91-307 17 95.

REDONSA CONSTRUCCION, S.L.

Necesitamos Jefe de Obra con conocimientos en topografía para obra en Burguillos (Toledo). Los interesados pueden ponerse en contacto en el teléfono 91-605 55 28.

EURODEN, S.L.

Empresa de Ingeniería necesita Arquitecto Técnico para Jefe de Obra. Se requiere experiencia demostrada como Jefe de Obra. Imprescindible vivir en Toledo. Los interesados pueden contactar con Srta. Susana en el teléfono 915-722 214.

MANPOWER TEAM ETT, S.A.

Necesitamos Arquitecto Técnico residente en Talavera de la Reina (Toledo) para cubrir un puesto estable. Los interesados pueden llamar al 925-228 352.

V A R I O S

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA.

El DOCM en su número 31 de fecha 10 de marzo de 2001 en la página 2911, publica la Orden de 05-03-2001, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Entre las plazas convocadas aparecen 16 de Arquitectura Técnica.



SINIESTROS MAS FRECUENTES EN LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

MUSAAT organiza cada año unas Jornadas Jurídicas en las que, los letrados que defienden a la Compañía en toda España y los representantes colegiales que lo desean, ponen en común sus experiencias sobre las causas más frecuentes que originan los siniestros y sobre los pronunciamientos judiciales en las demandas con causas más repetidas o más singulares.

En las Jornadas celebradas el pasado año se hizo especial hincapié en la necesidad de fomentar una auténtica cultura de la prevención, a partir del conocimiento estadístico de los defectos constructivos que más se reclaman y del origen de los mismos.

Uno de los intervinientes en aquellas Jornadas fue Alfonso Rodríguez de Trío, miembro de la Comisión de Prevención de MUSAAT, dedicada durante largo tiempo al análisis y clasificación de todos los fallos constructivos que dieron origen a los miles de expedientes abiertos por reclamaciones contra los asegurados. Y la exposición que nos hizo, con su doble visión técnica y jurídica, puso de manifiesto que la gran mayoría de los fallos cometidos al proyectar o ejecutar una obra son previsibles y evitables si los técnicos que intervenimos somos conocedores de los errores que les han originado.

Convencido de ello y de la gran utilidad que para los técnicos tendría leer detenidamente y observar las gráficas de este análisis, pedí a Alfonso que lo recopilara y pensara en su edición.

Hoy, cuando el texto va a imprenta, mantengo mi opinión sobre su utilidad, recomendando su lectura a todos los compañeros y felicito al autor y a MUSAAT por la oportunidad de esta medida de prevención que, si se consigue llevar al conocimiento de todos los asegurados, aminorará la reiteración de reclamaciones fácilmente evitables.

José Antonio Otero Cerezo

Presidente el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

Te comunicamos, que en las oficinas colegiales, tienes un ejemplar a tu disposición, que puedes pasar a recoger cuando estimes oportuno.

CONVOCATORIA
Y
NORMATIVA
A ELECCIONES A CARGOS
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL
COLEGIO OFICIAL
DE
APAREJADORES
Y
ARQUITECTOS TECNICOS
TOLEDO



CONVOCATORIA Y NORMATIVA PARA LAS ELECCIONES A CARGOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE TOLEDO.

1. CONVOCATORIA.

1.1 Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de Marzo de 2001, se convocan elecciones el **día 6 de Junio de 2001**, para cubrir los cargos que a continuación se relacionan.

PRESIDENTE
SECRETARIO
TESORERO
CONTADOR
VOCAL 1.
VOCAL 2.
VOCAL 3.

El horario de votación, será de 09,00 a 20,00 horas, admitiéndose los votos por correo que tengan entrada en el Colegio antes de las 20,00 horas del día **6 de junio de 2001** y que estén dirigidos al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, con matasellos del Servicio de Correos (Artº 74 y 78 de los Estatutos Generales).

1.2 En los locales del Colegio, se expondrá la Lista Alfabética de los colegiados con derecho a voto para estas elecciones, autorizada por el Secretario del

Colegio (Artº. 74 y 78 de los E.G.).

1.3 En los locales del Colegio, se expondrá la Lista Alfabética de los colegiados sin derecho a voto para estas elecciones, autorizada igualmente por el Secretario. En esta lista figurarán los colegiados que hubieran sido suspendidos de derechos por causa reglamentaria previo acuerdo firme de la Junta de Gobierno (Artº. 74 y 78 de los E.G.).

1.4 La convocatoria de las elecciones, y la confección y exposición de las listas mencionadas en 1.2 y 1.3, tendrá lugar con una antelación mínima de cuarenta días naturales a la fecha de la celebración de las elecciones, es decir, no después del **26 de abril de 2001** (Artº. 74 de los E.G.).

1.5 El período de mandato de los candidatos electos, concluirá en el mes de junio del 2.005.

2. CANDIDATOS.

2.1 Para los cargos de Presidente, Secretario, Contador y Tesorero, podrán ser candidatos **todos los**

colegiados, con cuatro años de residencia como mínimo en el Colegio. (Artº. 75 E.Particulares).

2.2 Para las Vocalías, podrán ser candidatos, **todos los colegiados con derecho a voto.** (Artº. 75 de los E.P.).

2.3 En ambos casos es requisito imprescindible, que los presuntos candidatos estén al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones colegiales; no hayan sido suspendidos en el ejercicio de la profesión; y no se hallen cumpliendo sanción impuesta en expediente disciplinario. (Artº. 78 de los E.G.).

3. PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

3.1 Las candidaturas habrán de formularse por escrito a la Junta de Gobierno, por al menos, un colegiado, que puede ser el propio candidato (Artº. 80 de los E.G.).

3.2 Las propuestas de candidaturas habrán de tener entrada en el Colegio, antes de las 15,00 horas del día **08 de mayo de 2001.** (Artº. 80 de los E.G.).

3.3 Para que la elección sea válida, el candidato propuesto habrá de **aceptarla por escrito**, dirigido a la Junta de Gobierno del Colegio, que habrá de tener entrada con la misma antelación que se especifica en el apartado 3.2 para la proposición de candidatos, es decir **antes del 08 de mayo de 2001**. (Artº. 80 de los E.G.).

4. PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS.

4.1 Corresponde a la Junta de Gobierno, examinar las candidaturas presentadas, proclamando como candidatos a los que reúnan las condiciones de forma y fondo establecidas estatutariamente. (Artº. 80 de los E.G.).

4.2 Las candidaturas admitidas se harán públicas en el tablón de anuncios del Colegio, con una antelación mínima de quince días naturales a la fecha señalada para la elección, es decir, no después del **15 de mayo de 2001**. (Artº. 80 de los E.G.).

4.3 Al mismo tiempo y por el mismo procedimiento, se harán públicas las candidaturas no admitidas, con expresa mención en cada caso de las causas que hubieran motivado su inadmisión. (Artº. 80 de los E.G.).

4.4 Cuando alguno de los candidatos proclamados ocupe cualquier cargo electo en la Junta de Gobierno del Colegio, la proclamación llevará consigo la **automática separación del cargo ostentado**, debiendo formular por escrito su expresa renuncia al mismo, manifestación que se hará constar en la presentación o aceptación de la candidatura. (Artº. 80 de los E.G.).

4.5 En los supuestos a los que se refiere el apartado anterior, las vacantes que con tal motivo se produjeran, serán cubiertas en forma prevista en el Artº. 71 de los E.G., y en su caso en los Estatutos Particulares del Colegio.

4.6 En los casos en que únicamente resultara proclamado un candidato para cada uno de los cargos a cubrir, quedará aquél relevado de someterse a elección, habiendo de tomar posesión del mismo, en forma reglamentaria al término del mandato de los cargos que se renuevan.

4.7 Cuando no se proclamase ningún candidato para alguno de los cargos a proveer, por falta de presentaciones o por no reunir los presentados las condiciones exigidas, procederá la Junta de Gobierno del Colegio a convocar nuevas elecciones para su provisión,

que se acomodarán en cuanto a plazos y demás requisitos, a lo establecido en los E.G. y en su caso, en los Particulares del Colegio.

5. ELECTORES.

5.1 Tienen derecho a emitir su voto los colegiados, residentes y no residentes, que reúnan las siguientes condiciones: a) estén al corriente de todas sus obligaciones colegiales; b) no estén suspensos para el ejercicio de la profesión; c) no se hallen cumpliendo sanción por expediente disciplinario colegial. (Artº. 78 de los E.G.).

5.2 Se entenderá que los colegiados están al corriente de sus obligaciones en tanto que no se hubiera producido la pertinente declaración en sentido contrario por acuerdo firme de la Junta de Gobierno, en los casos y en la forma que estatutariamente procediera, y en su consecuencia figurasen incluidos en la lista a que se refiere el apartado 1.2

5.3 Las modificaciones que respecto de las listas a que se hace referencia en los apartados 1.2 y 1.3 pudieran producirse con posterioridad a la fecha de la convocatoria (altas y bajas de colegiados, rehabilitación de derechos de quienes se hallasen suspendidos de ellos, o las

modificaciones a que se refiere el epígrafe 5.4 de esta Normativa) y **hasta las cuarenta y ocho horas anteriores al día de la elección**, se incorporarán a una **LISTA ADICIONAL DE RECTIFICACIONES** que quedará expuesta, autorizada por el Secretario, en el tablón de anuncios del Colegio, durante el día anterior a las elecciones.

5.4 En la **LISTA ADICIONAL** citada se incluirán aquellas rectificaciones producidas a petición de los interesados formulada ante la Junta de Gobierno dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la lista alfabética de colegiados con derecho a voto, a la cual hace referencia el apartado 1.2

6. VOTACIÓN.

5.1 El voto podrá emitirse personalmente -sin que se admitan delegaciones- o por correo (Artº. 78 de los E.G.).

6.2 El voto por correo será en sobre cerrado dirigido al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo y con matasellos del Servicio de Correos y deberá tener entrada en el Colegio, antes de las 20,00 horas del día 6 de junio de 2001, independientemente de la fecha que figure en el matasellos. Se adjunta

Normativa a seguir para efectuar la votación por correo.

7. MESA ELECTORAL.

7.1 La Mesa electoral se compondrá por el Presidente del Colegio, o Vocal que reglamentariamente le sustituya, y de cuatro Secretarios escrutadores, que serán otros tantos colegiados nombrados por la Junta de Gobierno del Colegio, y cuya designación se hará pública **al mismo tiempo que la proclamación de candidatos**. La Junta de Gobierno podrá designar, si así lo considerase conveniente, suplentes para los Secretarios Escrutadores, en previsión de que por cualquier circunstancia, no pudiesen actuar los titulares (Artº. 81 de los E.G.).

7.2 Todos los candidatos podrán designar a **un colegiado** con derecho a voto como Interventor. Para ello habrán de dirigir un escrito a la Junta de Gobierno del Colegio, antes de **cinco días naturales** a la fecha de la celebración de las votaciones, es decir, antes del día **01 de junio de 2001**.

8. DESARROLLO DE LAS ELECCIONES.

8.1 La Mesa Electoral quedará constituida en los locales de la Sede Colegial el día 06 de junio de 2001 a las 09,00 horas.

8.2 La Mesa electoral **permanecerá constituida** durante las horas establecidas en la convocatoria y dispondrá de las Listas Alfabéticas de los Colegiados con derecho a voto, de Colegiados sin derecho a voto, y de la Lista Adicional referida en el punto 5.3, así como de una relación numérica de colegiados (Artº. 82 de los E.G.).

8.3 Los votantes previa presentación del D.N.I. o Carnet Colegial, depositarán su voto en la urna, anotándose su nombre en las listas numeradas por dos de los secretarios escrutadores, comprobándose por los otros dos su inclusión en las listas alfabéticas de votantes (Artº. 82 de los E.G.).

8.4 Para el voto por correo se estará al procedimiento establecido en el apartado 6.2 y lo especificado en la Normativa adjunta a tal efecto.

9. ESCRUTINIO Y PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS.

9.1 El escrutinio de los votos será público y se verificará por la Mesa electoral al término de la votación (Artº. 83 de los E.G.).

9.2 Serán declarados nulos los votos emitidos a favor de personas que no tuvieran la condición de candidatos; a favor de más de un candidato para el

mismo cargo; y los votos por correo que no cumplieran los requisitos establecidos o que se recibieran fuera de plazo (Artº. 83 de los E.G.).

9.3 Del escrutinio practicado, se levantará Acta suscrita por los integrantes de la Mesa, incluidos los interventores que hubiera, haciéndose público el resultado producido y proclamándose para cada cargo a los candidatos que mayor número de votos hubieran obtenido (Artº. 83 de los E.G.).

9.4 Los casos de empate en cualquiera de los puestos a cubrir, se resolverán por sorteo practicado públicamente por la propia Mesa y en el mismo acto, de acuerdo con lo establecido en el Artº. 20 de la vigente Ley Electoral (Artº. 83 de los E.G.).

10. NOMBRAMIENTO DE LOS ELEGIDOS.

10.1 Dentro de las **cuarenta y ocho horas siguientes a la celebración de las elecciones**, se remitirá al Consejo General un ejemplar de las Actas de elecciones (Artº. 83 de los E.G.).

10.2 Recibidas las Actas, el Consejo General procederá a extender los correspondientes nombramientos, que se remitirán a los Colegios para su entrega a los interesados, dando cuenta de todo ello al Ministerio de Fomento. (Artº. 83 de los E.G.).

11. TOMA DE POSESIÓN.

11.1 Dentro de los diez días siguientes a la recepción del nombramiento emitido por el

Consejo General, los elegidos tomarán posesión de sus respectivos cargos (Artº. 83 de los E.G.).

11.2 De la diligencia de toma de posesión, se dará cuenta al Consejo General (Artº. 83 de los E.G.).

12. NORMA COMPLEMENTARIA Y SUPLETORIA.

En efecto de lo dispuesto en los Estatutos Generales, en los Particulares y Reglamentos de Régimen Interior, regirá la Ley Electoral vigente de 19 de junio de 1985.

MOBILIARIO DE OFICINA

Tras el cambio a las nuevas instalaciones colegiales, disponemos de mobiliario de la oficina anterior, (mesas, sillones, archivadores, etc). Si estás interesado en algún elemento, puedes pasar por la Sede y recibirás más información.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 64 de fecha 15.marzo.2001, aparece la Resolución de 15 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo), por la que se anuncia la oferta de empleo público 2000. Entre los funcionarios de carrera aparece:
Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Aparejador Calle.

ABRIL 2001

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
			DISCIPLINA URBANISTICA	DISCIPLINA URBANISTICA		
30						

MAYO 2001

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
				FORJADOS	FORJADOS	
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			